



VISTO:

Las sucesivas alertas meteorológicas por fuertes tormentas con caída de agua en nuestra región, y;

CONSIDERANDO:

Que los lamentables hechos acontecidos en la localidad de Bahía Blanca han generado una necesaria preocupación en torno a la prevención de catástrofes climáticas;

Que habiendo recorrido los arroyos de nuestra ciudad con especialista en la materia es posible ver que se encuentran en muy malas condiciones de limpieza: se observan dentro de los cursos de agua árboles caídos, troncos, ramas, juncos y todo tipo de basura que obstruyen actualmente el normal paso del agua;

Que los obstáculos al curso normal de los arroyos generaría enormes dificultades en caso que los mismos reciban mayor caudal de agua por derivación o por precipitaciones;

Que actualmente el nivel pluvial es normal, lo que permitiría realizar necesarios trabajos de drenado y otros necesarios con maquinaria y/o con el trabajo de cuadrillas municipales capacitadas para tal fin;

Que, si bien hemos visto que personal de Defensa Civil, de la Secretaría de seguridad, bomberos, etc., han estado monitoreando el caudal de agua de los arroyos de nuestra ciudad, al día de hoy no conocemos si se ha diseñado un plan de drenaje de los arroyos, de limpieza o si ya se ha diseñado un protocolo de emergencia al respecto;

.....

Por todo ello, **el Bloque de Concejales del Movimiento Vecinal** de Tres Arroyos, propone al Honorable Concejo Deliberante la aprobación del presente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo y por su intermedio, a las áreas que correspondan, a los fines de que informen:

- a). Si han delineado planes de acción para el drenaje, limpieza y demás trabajos necesarios de mantenimiento de los arroyos Orellano, Medio y Seco de nuestra ciudad,
- b) Si se ha planificado un plan de emergencia relacionado al trabajo, logística, comunicación y demás aspectos necesarios en caso de un evento climático extremos que genere el aumento del caudal de agua producto de las derivaciones o de fuertes precipitaciones y consiguientes anegamientos y/o inundaciones.
- c) En caso de existir tal plan de contingencia y comunicación de crisis sea debidamente informado a este Concejo Deliberante y explicado por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 2º: Transcribir vistos y considerandos.-

ARTICULO 3º: De forma.